

RESOLUCION C. S. N° 617

JOSÉ C. PAZ, 28 JUN 2022

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Específico suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Expediente N° 860/2020 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que dicho Convenio Marco tiene por objeto establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que, asimismo, el citado Convenio Marco establece que tales objetivos se lograrán mediante Acuerdos Específicos donde se acordará la cantidad y tipos de tareas a realizarse, como así también sus alcances, plazos de ejecución, responsabilidades y obligaciones de las partes y los recursos económicos, técnicos,

| |
|-------|
| UNPAZ |
| M |
| |
| |
| |

de infraestructura, logísticos y humanos que se requieran para la realización de cada una de ellos.

Que a través de la Resolución (CS) N° 80/2020 del 28 de octubre de 2020 este CONSEJO SUPERIOR, autorizó al Señor RECTOR de ésta UNIVERSIDAD, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 63 inc o) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, a suscribir el mencionado Convenio Marco.

Que , posteriormente, la SECRETARÍA GENERAL un proyectó un Acuerdo Específico entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que frente a la grave situación sanitaria por la que atraviesa el mundo, nuestro país y la Provincia en virtud de la pandemia por la propagación del COVID-19, las partes han resuelto trabajar de manera conjunta con el fin de contribuir a resguardar el derecho a la salud y la priorización de la atención sanitaria.

Que el citado Convenio tiene por objeto facilitar las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria que deseen desinteresadamente realizar tareas de voluntariado en apoyo de las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales, puedan realizarlas de manera coordinada para su mejor desarrollo.

Que el 11 de enero de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio que como anexo I se acompaña a la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en

| |
|-------|
| UNPAZ |
| M |
| |
| |
| |

uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acuerdo Específico.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

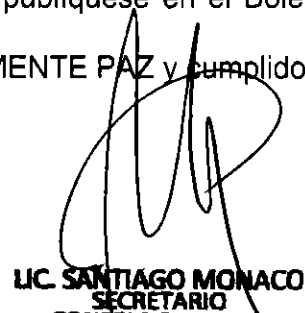
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Específico entre ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 11 de enero de 2021, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| M |
| |
| |
| |


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Entre el Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, el Dr. Daniel Gustavo GOLLAN, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, con domicilio en Av. 511° 1120 de la Ciudad de La Plata, y la Universidad Nacional de José C. Paz, representada en este acto por su Rector, Darío KUSINSKY, en adelante "LA UNIVERSIDAD", creada por Ley N° 26.577, por la otra parte, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 4731, José C. Paz, convienen en celebrar el presente acuerdo, en virtud del convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de José C. Paz y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por RESO-2020-1868-GDEBA-MSALGP, con ajuste a las siguientes cláusulas y previamente exponen:

Que frente a la grave situación sanitaria por la que atraviesa el mundo, nuestro país y la Provincia en virtud de la pandemia por la propagación del COVID-19, las partes han resuelto trabajar de manera conjunta a fin de contribuir a resguardar el derecho a la salud y la priorización de la atención sanitaria;

Que mediante Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su dictado, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), prorrogada por el artículo 1° del Decreto N° 771/2020 por idéntico plazo, en orden a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso a) de la ley citada;

Que "LA UNIVERSIDAD" ha realizado una convocatoria de voluntarios/as de todas las unidades académicas para ofrecer colaboración al "EL MINISTERIO" en la adopción de las medidas que resulten necesarias, en el marco de sus respectivas competencias, para resguardar la salud de las personas del territorio de la Provincia;

Que han decidido suscribir el presente Acuerdo Específico, con ajuste a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD" facilitará las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria que deseen desinteresadamente realizar tareas de voluntariado en apoyo de las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales, puedan realizarlas de manera

coordinada para su mejor desarrollo.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" atenderá en la medida de sus posibilidades, los requerimientos establecidos por "EL MINISTERIO", para el cumplimiento del objetivo señalado en la cláusula anterior, y con ajuste lo indicado en los anexos de este convenio que seguidamente se indican, en los que se expresan los objetivos, las actividades, los recursos a disponer por cada una de las partes y el perfil de voluntarios/os a convocar:

ANEXO I: Curso de inmunización COVID 19.

ANEXO II: Acreditación de prácticas preprofesionales.

ANEXO III: Campaña de Vacunación COVID 19.

CLÁUSULA TERCERA: "EL MINISTERIO" garantizará a los/las voluntarios/as participantes, las condiciones de bioseguridad que correspondan a la tarea a la cual se encuentren afectados. Asimismo, se hará cargo de brindar la capacitación que se menciona en los anexos de este acuerdo, en conjunto con los equipos técnicos destinados a tal fin de las áreas específicas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara", dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan la conformación de una Unidad de Coordinación, integrada por DOS (2) representantes por cada una de ellas (uno titular y otro suplente alterno), la que deberá llevar adelante los procesos que resulten pertinentes para la debida implementación de las acciones aquí previstas.

CLÁUSULA QUINTA: "EL MINISTERIO" se compromete a instruir a sus dependencias para que, en lo pertinente, pongan a disposición de los representantes de las partes, toda aquella información o recursos técnicos que pudieran resultar necesarios para cumplimentar el objetivo fijado.

CLAUSULA SEXTA: Ambas PARTES realizarán estas acciones mediante recursos humanos y financieros propios, en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las PARTES convienen que, en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán, respectivamente, las responsabilidades

consiguientes y comprometiéndose a mantener indemne a la contraparte ante reclamos realizados por terceros cuya solución, de acuerdo con lo convenido en esta cláusula, corresponda a una de las partes firmantes.

El personal aportado por cada una de las PARTES para la realización del presente se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. "LA UNIVERSIDAD" se hará responsable específicamente de todos los reclamos perpetrados por los voluntarios en razón de las actividades desarrolladas en virtud del presente Convenio y de los que pudieran efectuar terceros por la actuación de éstos.

Las PARTES declaran que el presente Convenio no implica ninguna forma de asociación, agencia o mandato entre ellas, ni tampoco un compromiso de celebrar en el futuro las actas complementarias, las cuales deberán acordarse en cada oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA: Las PARTES se obligan a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos sobre las personas asistidas, a efectos de evitar su adulteración, divulgación, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales, o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado, de conformidad con la Ley N° 25.326.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan dar publicidad a este acuerdo específico en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte que cada una de ellas indique.

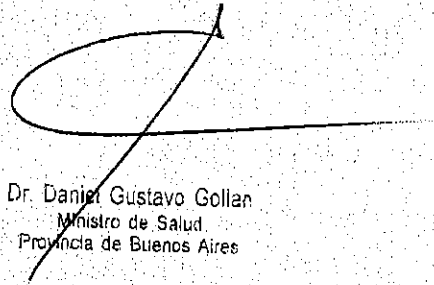
CLÁUSULA DÉCIMA: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, y se extenderá por el término de la emergencia declarada por el Decreto N° 132/2020 (ratificado mediante Ley 15.174) y sus eventuales prórrogas. Asimismo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente a la otra, con un plazo de antelación no inferior a (60) días; sin perjuicio de concluir las acciones en desarrollo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: "EL MINISTERIO" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan expresamente que toda controversia o conflicto derivado de la interpretación o ejecución del presente, será resuelta directamente por ellas, a cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para lograr una solución armónica, con sustento en las normas de buena fe y atendiendo a la común intención de ambas partes. Si pese a ello no se arribase a una solución, resuelven

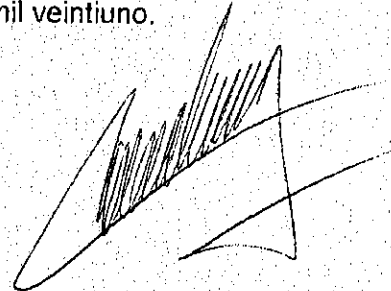
someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL MINISTERIO", en Av. 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y "LA UNIVERSIDAD", en calle Leandro N. Alem N° 4560, José C. Paz.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los once días del mes de Enero del año dos mil veintiuno.



Dr. Daniel Gustavo Gollan
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



ANEXC – Programa de capacitación de vacunadores eventuales Covid-19

Juan Pablo Franco
Dirección
Dc. Téc. Administrativo

Fundamentos

El contexto actual de Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), y la declaración de la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires configuran un escenario de nuevos paradigmas del proceso salud-enfermedad-atención-cuidado de la salud.

Las Políticas Públicas de Salud direccionan y se ven reflejadas en las nuevas tendencias de la práctica de los equipos de salud que permiten dar respuesta a los perfiles epidemiológicos.

En este campo los actores presentes cumplimos en articular la teoría y la praxis en prevención de la enfermedad, por medio de la inmunización de la comunidad.

En el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones, y de la situación epidemiológica, se propone este curso para preparar a los equipos de salud como vacunadores eventuales contra el SARS-Cov2, canalizando la necesidad operativa y contribuyendo a mejorar la salud de la población por medio de la prevención.

De acuerdo a lo expresado, en forma conjunta el Programa de Inmunizaciones de la Dirección de Epidemiología y la Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ponen en marcha este Curso de "Capacitación de vacunadores eventuales COVID-19", con el propósito de disminuir al máximo los riesgos y daños producidos por la COVID-19 y favorecer la salud de la comunidad.

Resultado esperado

Se espera que al cierre del curso los participantes estén en condiciones de combinar adecuadamente en una práctica de simulación, saberes y habilidades técnicas específicas implicadas en el proceso de vacunación segura contra COVID-19.

Objetivo general

Generar momentos formativos que pongan en juego saberes teórico-prácticos generales sobre vacunación a fin de promover desempeños con conocimientos, habilidad y destreza adecuada para la administración de vacuna contra COVID-19.

Objetivos de aprendizaje

- Reconocer generalidades sobre inmunizaciones significando el papel de la prevención en el cuidado de la salud de la comunidad.
- Conocer la dinámica del proceso de vacunación segura, antes durante y después de la vacunación.
- Reconocer la importancia de la cadena de frío identificando las formas adecuadas de conservación y traslado de las vacunas.
- Reconocer las vías de administración parenteral y sitios anatómicos,
- Preparar SARS-COV2 con conocimientos y técnicas adecuadas y oportunas requeridas para su administración.
- Establecer los cuidados antes, durante y post vacunación.
- Reconocer síntomas y signos de anafilaxia y actuar adecuadamente ante esta situación.

Juan Pablo Bracco
Director
Dcinn. Técnico Administrativa

Destinatarios

Miembros del equipo de salud: Enfermeras/os, Médicos, Odontólogos, Kinesiólogos, Licenciadas en Obstetricia y otros profesionales así como también estudiantes de las ciencias de la salud.

Contenidos

• **Módulo 1: Generalidades de vacunas.**

Vacunas, definición, características, componentes, tipos; edad mínima de administración; intervalos entre dosis; contraindicaciones, precauciones. Falsas contraindicaciones. El acto vacunal, definición, valoración antes de la vacunación, durante y después de la vacunación. Seguridad de las vacunas. Vías de administración parenteral, lugares anatómicos.

• **Módulo 2: Cadena de frío.**

Definición, elementos, niveles, responsabilidad del nivel local, Organización de heladeras en los vacunatorios, conservación de vacunas. Preparación de Termos y conservadoras, Paquetes fríos, vacunación extramuros. Anafilaxia en vacunas, definición, síntomas y signos, tratamiento.

• **Módulo 3: Vacuna contra COVID-19**

Introducción y fundamentos de la vacuna contra el SARS-Cov2. Características de las vacunas contra el SARS-Cov2, su administración y recomendaciones para su almacenamiento y cadena frío. Esquema de vacunación, indicaciones y contraindicaciones de las vacunas. Registro de la administración de las vacunas contra SARS-Cov2.

• **Módulo 4: Taller de vacunación**

Enseñanza de la técnica de vacunación a través del uso de simuladores. Reforzando la ética profesional, esta dimensión práctica de la enseñanza estará orientada por los siguientes objetivos:

- Reconocer criterios de elección del sitio de punción.
- Aplicar las normas bioseguridad durante el procedimiento.
- Seleccionar los recursos necesarios para la realizar la técnica.
- Aplicar técnica correcta para la colocación de la vacuna.
- Cumplir con las recomendaciones para el almacenamiento y conservación de la vacuna
- Proteger el derecho de la persona desde las implicancias éticas legales
- Brindar un cuidado humanizado con calidez en la atención
- Reforzar la cultura de "Seguridad del paciente".
- Mejorar la "calidad" en la atención.
- Entrenar al personal en un ambiente protegido y seguro para el manejo de los recursos en situaciones de crisis (CRM: Crisis Resource Management).

Metodología. Actividades y recursos didácticos

9 El curso se desarrollará en un aula virtual de la Plataforma Educativa Virtual (PEV) donde se dispondrán los materiales de lectura por módulo temático. Cada módulo requerirá la lectura del material disponible en

[Handwritten signature]

PowerPoint, o videos y la aprobación de un cuestionario para abordar el siguiente módulo. Una vez aprobados los tres cuestionarios se realizará el último módulo de manera presencial con simuladores de vacunación y bajo la metodología de taller.

Los participantes contarán con las siguientes herramientas de comunicación/educación:

- Foro de consultas por módulo: a través de este foro virtual, participantes y docentes podrán intercambiar información e inquietudes referidas a los contenidos de estudio.
- Foro de novedades: a través de este espacio, los participantes recibirán comunicaciones acerca de temas administrativos generales.
- Correo de consultas: vacunadorescovid@gmail.com
- Mesa de ayuda: las consultas sobre aspectos tecnológicos podrán realizarse a través del siguiente correo: ayudapev@ms.gba.gov.ar
- Sistema de mensajería personalizada a través de las comunicaciones docentes a los participantes para facilitar el aprendizaje.

Se sugiere ingresar asiduamente al aula del Curso para ver si existen novedades y para aprovechar al máximo la experiencia formativa.

Duración

24 hs. reloj

Componente virtual asincrónico 15 horas.

Componente presencial (Módulo 4: Taller de vacunación) 9 horas.

Programación

Fecha de inicio: 9 de noviembre de 2020

Evaluación

La evaluación de contenidos teóricos se realizará a través de tres cuestionarios de opción múltiple correspondientes a los módulos 1, 2 y 3 respectivamente que se aprobarán con su 70/100 de los ítems respondidos adecuadamente.

El cuarto módulo, de simulación será aprobado con la adecuada puesta en práctica de las habilidades requeridas por un acto de vacunación contra Covid-19.

Acreditación

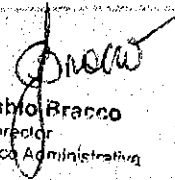
Al finalizar el curso se extenderá un certificado de aprobación del Curso "Capacitación de vacunadores eventuales covid-19" acreditado por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Directoras:

- Dra. Patricia Campos
- Lic. Marcela R. Rojas

Coordinación:




Juan Pablo Bracco
Director
Dcinn. Técnico Administrativo

- Lic. Jorge R. Bravo
- Dra. Soledad González

Equipo docente:

- Lic. Gastón Aquino
- Lic. Mónica Villegas
- Lic. María Florencia Perez Lic. Laura Saucedo
- Dra. María Inés Sormani

Apoyo pedagógico

- Unidad Pedagógica Central "Jorge Huergo" de la Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara".

Bibliografía

Estrategias de sostenimiento de vacunación en contexto de pandemia: Calendario Nacional de Vacunación.
Año: 2020. <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001903cnt-covid-19-estrategias-sostenimiento-vacunacion-contexto-pandemia.pdf>

Recomendaciones para vacunar en el contexto de pandemia de acuerdo a la situación epidemiológica actual en Argentina (03/04/2020) Año: 2020 <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001844cnt-recomendaciones-para-vacunar-en-contexto-de-pandemia.pdf>

Guía operativa de vacunación Antigripal 2020. Que es como un lineamiento
Año: 2020. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001842cnt-guia-operativa-gripe_2020.pdf

Lineamientos de vacunación contra sarampión en contexto de brote
Autor: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles
Año: 2020 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001799cnt-2020-02-12_vacunacion-sarampion-contexto-brote.pdf

Lineamientos técnicos de acciones intensificadas de vacunación contra sarampión en CABA y regiones sanitarias V, VI, VII y XII de la Provincia de Buenos Aires. Autor: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles. Año: 2019
http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001595cnt-2019-10_It-sarampion-caba-reg-sanitaria-V-VI-VII-XII.pdf

Lineamientos Técnicos Vacunación Neumococo.
Año: 2017 - 2018 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000947cnt-Lineamientos_neumo_adultos_WEB.pdf

Lineamientos Técnicos VPH (Incorporación de la vacunación contra VPH en varones Fortalecimiento de la vacunación contra VPH en mujeres) Año: 2017
http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000926cnt-2016-12_lineamientos-VPH.pdf

Lineamientos Técnicos Fundamentos de la introducción de la vacuna contra Varicela.
Año: 2015 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000774cnt-2015-04_lineamientos-varicela.pdf



Juan Pablo *[Signature]*
Director
Dpto. Técnico Administrativo

Fundamentos de la Introducción de la vacuna contra el Rotavirus.

Año: 2015 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000386cnt-2014-12_lineamientos-rotavirus.pdf

Lineamientos para Huéspedes Especiales

Año: 2014 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000442cnt-2014-04_lineamientos-huespedes-especiales.pdf

Lineamientos de Vacuna séxtupleacelular para prematuros

Año: 2013 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000444cnt-2013-10_lineamientos-sextuple-en-prematuros.pdf

Lineamientos Técnicos Vacuna contra el virus de la Hepatitis B. Año: 2012.

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000446cnt-2013-10_lineamientos-vacunacion-universal-hepatitis-b.pdf

Bibliografía opcional:

Recomendaciones Nacionales de Vacunación en Argentina 2012

Año: 2012. http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000451cnt-2013-06_recomendaciones-vacunacion-argentina-2012.pdf

Manual de Vacunación Segura: ESAVI Año: 2012.

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000448cnt-2014-01_manual-vacunacion-segura-esavi.pdf

Guía operativa de registro de dosis aplicadas

Año: 2019 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001460cnt-2019_guia-operativa-registro-de-dosis-aplicadas.pdf

Guía operativa de vacunación segura. Año: 2019.

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001461cnt-2019_guia-operativa-vacunacion-segura.pdf

Guía Argentina para la Gestión Racional de Residuos de Campañas y Centros de Vacunación

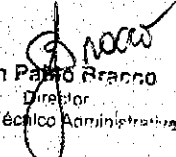
Año: 2018 http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001369cnt-2018-10_guia-gestion-residuos-de-campanias-y-centros-vacunacion.PDF

Guía operativa cadena de frío. Año: 2019.

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001679cnt-2019_guia-operativa-cadena-de-frio.pdf

9

ES COPIA


Juan Pablo Bracco
Director
Dchn. Técnico Administrativa

ANEXO II – Acreditación de prácticas preprofesionales

Presentación

El presente instrumento tiene como finalidad favorecer que las/os estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería que cursen, aprueben y acrediten el Curso "Capacitación Vacunadores Eventuales COVID -19" (Anexo I) acrediten horas de prácticas profesionalizantes, a través del desarrollo del módulo 4 "Taller de Vacunación".

Objetivo general del trayecto

Capacitar a estudiantes de avanzados de título intermedio y de grado de las carreras de la Licenciatura en enfermería para que puedan adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes éticas en la técnica de la inmunización.

Objetivos específicos

- Generar condiciones de aprendizaje que posibiliten acreditar horas de prácticas profesionales a partir de las actividades de simulación del cuidado.
- Brindar las herramientas indispensables para realizar prácticas de cuidados de enfermería con enfoque integral en el marco de la vacunación COVID 19
- Capacitar a estudiantes en la integración de trabajo en equipo de salud en el marco de los dispositivos sanitarios destinados a la vacunación COVID 19

Destinatarios

Estudiantes de Licenciatura en Enfermería que hayan realizado el Curso "Capacitación Vacunadores Eventuales COVID -19"

Modalidad

Se realizará un encuentro práctico (con posterioridad a la cursada teórica) en la estación provista de simuladores híbridos y dispositivos propios para la colocación de una vacuna intramuscular en la región deltoides.

El tiempo que se utilizará será de 90 minutos donde en la misma tomarán los estudiantes dos roles: el de vacunador y el de usuario.

Evaluación

Se evaluará el proceso de aprendizaje por medio de una lista de cotejo estandarizada de competencias, contemplando el conocimiento, la actitud, habilidad y destreza del estudiante.

Matriz para el registro y evaluación de competencias situacionales básicas en el marco del Módulo 4 (curso de vacunadores eventuales) y la campaña de vacunación COVID 19

Descripción de contenidos que para la potencial acreditación de horas prácticas pre profesionales de la Licenciatura en Enfermería en el marco del módulo cuarto y la Campaña de vacunación COVID 19:

Juan Pablo [Signature]
 Director
 Delm. Técnico Administrativo

| Sub-áreas curriculares. Referencia Resolución Ministerial 2721/2015 | |
|---|--|
| Primer Ciclo | Enfermería básica |
| | Enfermería comunitaria |
| | Enfermería materno infantil |
| | Enfermería del niño y del adolescente |
| | Enfermería del adulto y el anciano |
| | Enfermería en salud mental |
| | Gestión de los servicios de enfermería. Los servicios hospitalarios y comunitarios |
| | Práctica Integrada |
| Segundo Ciclo | Enfermería Comunitaria |
| | Enfermería en cuidados críticos |
| | Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios |
| | Investigación en Enfermería |
| | Taller de investigación |
| | Práctica Integrada |
| | Educación en Enfermería |

| Competencia situacional básica | Acciones a desarrollar en el marco de los escenarios de simulación clínica | Registro de alcance de las competencias en el servicio | | Observaciones |
|--|---|--|------------|---------------|
| | | Alcanzó | No alcanzó | |
| Destrezas para el desarrollo de cuidados directos asociados a la Vacunación COVID 19 | Implementar habilidades para la realización de entrevistas y receptividad en el circuito. | | | |
| | Producir una escucha atenta y situada que beneficie el enlace con el dispositivo, para continuar con el abordaje de la situación. | | | |
| | Cumplir con las recomendaciones para el almacenamiento y conservación de la vacuna. | | | |
| | Evaluar situaciones de vulnerabilidad social en las personas destinatarias de los cuidados | | | |
| | Proteger el derecho de la persona desde las implicancias éticas legales. | | | |
| | Brindar información pertinente durante el tránsito por el dispositivo: posta de vacunación (información sobre | | | |

9

J. Bracco

Juan Pablo Bracco
 Director
 Dir. Técn. Administrativa

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | segundas dosis y pautas de cuidado). | | | |
| | Reforzar la figura de seguridad del paciente en todo el proceso ofrecido por el dispositivo postal de vacunación: comprender los estándares de la cadena de frío | | | |
| | Seleccionar los recursos materiales necesarios para la realización de la técnica | | | |
| | Reconocer criterios de elección del sitio de punción | | | |
| | Aplicar normas de bioseguridad durante el procedimiento | | | |
| | Desarrollar las habilidades correctas (técnicas) para la colocación de la vacuna: cargar la vacuna con la técnica correcta, reconoce los límites anatómicos, aplica en zona correcta, realiza el procedimiento de descarte de materiales correctamente. | | | |
| | Comprender el proceso de registro y notificación para garantizar el funcionamiento del sistema de información sanitaria sobre el tema | | | |
| Destrezas para fortalecer la gestión del proceso de cuidado | Aplicar los protocolos de organización para facilitar la accesibilidad y trayectoria de los usuarios por el dispositivo de vacunación COVID 19 | | | |
| | Colaborar en la organización de los dispositivos de cuidado orientados a fortalecer la calidad de la respuesta sanitaria. | | | |
| | Entrenar a otros integrantes del equipo de salud, administrativos y personal de apoyo, en un ambiente protegido y seguro para el manejo de los recursos en situaciones de crisis. | | | |
| | Comprender y propiciar mecanismos que sostengan la cadena de frío. | | | |

9

ES COPIA

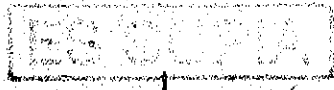
Juan Pablo Bracco

Director

Distrito Técnico Administrativo

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| | Propiciar un vínculo empático y respetuoso ante las dificultades que eventualmente puedan surgir en la respuesta sanitaria. | | | |
| Habilidades para el trabajo en equipo | Integración de equipos Interdisciplinarios de trabajo | | | |
| | Reconocer la interacción grupal como un componente indispensable también- para las prácticas en salud | | | |
| | Adoptar un posicionamiento que favorezca la negociación de significados entre los integrantes del equipo. | | | |
| | Respetar las diferencias de interpretación de los hechos. | | | |
| | Desarrollar actitudes que colaboren al aprender y hacer colaborativo. | | | |
| | Valorar la potencialidad de construir con otros, criterios para el desarrollo de la tarea. | | | |
| | Generar un encuadre que beneficie el proceso de trabajo en equipo sosteniendo los lineamientos planteados para el desarrollo del dispositivo | | | |

9


Juan Pablos Arango
Director
Dirección Técnica Administrativa

ANEXO III – Campaña de Vacunación COVID -19

Introducción

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que emergió recientemente (SARS-CoV-2). La pandemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020, y afecta a más de 200 países. Dentro del territorio argentino, la Provincia de Buenos Aires es la jurisdicción con el mayor número de casos acumulados. Se aguarda la introducción de la vacuna contra el COVID-19 como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.

Mientras se avanza en el desarrollo y la producción de la misma, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires propone una aproximación a la planificación necesaria para la introducción de esta nueva vacuna identificando los componentes claves que deben fortalecerse con vistas a la vacunación. Para ello se nutre de las lecciones aprendidas en la introducción de la vacuna antigripal, y la vacunación anual desarrollada por los programas de inmunizaciones de los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

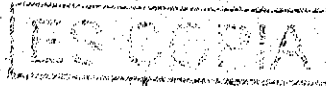
Entre los principales desafíos que se anticipan para la vacunación contra el COVID-19, se encuentran el acceso oportuno, equitativo y suficiente a las vacunas, estimando adecuadamente la demanda posible de vacunación; aspectos técnicos y logísticos (considerar la trazabilidad de las dosis y el proceso de distribución); la definición de grupos prioritarios para la vacunación; así como la vigilancia de los eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacuna (ESAV). Adicionalmente, pueden presentarse retos programáticos relacionados con las necesidades de la cadena de frío; la creación de la demanda para la vacunación; la difusión de información sanitaria acorde a la comunidad; la organización y capacitación de los equipos de salud, entre otros.

Objetivo general

- Disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en la Provincia de Buenos Aires (disminuir la incidencia, internación, complicaciones y secuelas por virus COVID19 en la población de PBA)

Objetivos específicos

- Mantener el funcionamiento del sistema de salud. Disminuir el impacto de la enfermedad en los servicios de salud, protegiendo al recurso humano y asegurando la continuidad de la oferta de servicios esenciales.
- Disminuir la morbilidad severa y mortalidad asociada a COVID-19, protegiendo a las poblaciones con mayor riesgo. Vacunar a los grupos de riesgo identificados según la situación epidemiológica.
- Reducir la transmisión de la infección en la comunidad.
- Aportar a la estrategia integral de respuesta a la pandemia de COVID-19 en la PBA.
- Sustener la vacunación en forma ininterrumpida durante el periodo que se defina para la estrategia y en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.



Juan Pablo Franco
Director
Doinn. Técnico Administrativo

Metas

- Vacunar al 100% del personal de salud, para proteger la integridad de sistema de salud y la infraestructura asegurando la continuidad de los servicios esenciales.
- Vacunar al 95% de la población de los grupos de riesgo identificados, según la situación epidemiológica.
- Presentar una tasa de deserción menor al 5% entre la 1° y la 2° dosis, si se opta por un esquema de 2 dosis.
- Presentar un porcentaje de inutilización que no supere el 5% al tratarse de una presentación monodosis, o del 30% si es multidosis.

Estrategia integral contra la pandemia de COVID-19

La planificación de la vacunación integra uno de los componentes diseñados para la estrategia integral de respuesta a la pandemia por COVID-19 en la Provincia de Buenos Aires. Los otros son:

- Prevención a través del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, higiene respiratoria y demás medidas de bio seguridad
- Laboratorio para vigilancia epidemiológica
- Acceso oportuno y temprano a las medidas de sostén, dexametasona y plasma de convalecientes, en caso de hospitalización según indicación médica.

En este sentido, las acciones deben ser diseñadas en forma articulada en los distintos niveles (local, regional, central) entre las áreas de epidemiología e inmunizaciones que se encuentran a cargo de la realización de estas tareas, así como también con el área asistencial.

Plan Provincial de Vacunación contra el COVID-19

El Plan Provincial de Vacunación contra el COVID-19 se estructura por componentes que requieren de planificación de actividades y estrategias necesarias para cumplimentarse

A. Definición de grupos prioritarios

Esta definición se orienta a asegurar la sostenibilidad de los servicios esenciales de salud, y reducir la morbilidad severa y mortalidad en los grupos poblacionales más afectados. Para ello, se definirán varios grupos dentro de la población a vacunar:

- Personal de salud: toda persona que trabaje en una institución sanitaria que realice asistencia de pacientes con COVID-19 o a los pertenecientes a los grupos de riesgo, independientemente de las tareas que allí desempeñe.
- Personal esencial: Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía local.
- Personas mayores de 65 años: toda la población que tenga 65 años o más, independientemente de su condición de salud.
- Personas de 60 a 64 años: consideradas como la totalidad de la población perteneciente a ese grupo etario; su inclusión será definida por la disponibilidad de las dosis.

Juan Pablo Arango
Dirección
Dción. Técnica Administración

- Personas de 18 a 59 años pertenecientes a grupos de riesgo: Personas que presenten alguna de estas condiciones: Enfermedad Pulmonar Crónica, Diabetes, Hipertensión Enfermedad Cardiovascular, Enfermedad Cerebrovascular, Enfermedades Oncohematológicas, Obesidad, Enfermedad Renal Crónica, HIV, Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas. La pertenencia a un grupo de riesgo deberá ser certificada con orden médica.

B. Organización y coordinación de las acciones

La autoridad sanitaria pertinente de la Provincia de Buenos Aires será la responsable de la conducción de la campaña, para lo cual deberá asignar responsabilidades a nivel de direcciones de epidemiología y de inmunizaciones de manera que se garantice la incorporación del personal de salud, comunitario, municipal y local, en la búsqueda de la población hasta alcanzar la meta propuesta según objetivos.

La coordinación de Plan Provincial de Vacunación contra el COVID-19 estará a cargo del Programa de Control de Enfermedades Immunoprevenibles de la Provincia de Buenos Aires. Desde allí se organizarán las estrategias que en concordancia con los lineamientos emitidos por el nivel nacional (DICEI), se implementarán en los niveles regionales y municipales del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Provincia.

El nivel central provincial, a su vez, deberá articular con los Ministerios que puedan aportar un rol significativo al desarrollo del Plan de Vacunación, como el Ministerio de Educación para la difusión de información, el Ministerio de Trabajo, para la identificación de la nómina de empleados por sector que pertenecen a los grupos de riesgo, ANSES / PAMI para acceder con facilidad a los adultos mayores, entre otros.

Estos mismos actores deber organizarse en el nivel local, pudiendo conformarse mesas de gestión intersectoriales para el abordaje de las estrategias del Plan de Vacunación contra el COVID-19. De este modo, se promueve la adecuación de la planificación provincial a las realidades municipales, contemplando su capacidad operativa, de almacenamiento y de intervención a nivel territorial. Para ello debe contemplarse:

- Capacidad de los servicios de vacunación (recursos humanos, condiciones y capacidad de almacenamiento de la cadena de frío, disponibilidad de equipos de protección personal (EPP), etc.)
- Definición de las fases de la campaña según la disponibilidad de la vacuna.
- Identificación de los sitios o lugares de mayor riesgo de transmisión, para priorizar la vacunación de los grupos de riesgo en esas zonas.
- Establecimiento de estrategias y tácticas para la vacunación por fases, grupos prioritarios y cronograma, de modo que incluyan las siguientes acciones:
 - Jornadas específicas para cada grupo de riesgo previamente identificado
 - Vacunación institucional
 - Vacunación en lugares especiales: farmacias, supermercados, bancos, centros de trabajo, etcétera
 - Vacunación móvil

9

ES COPIA

ONOLIS

Juan Pablo Franco
Director
Dción. Técnico Administración

- Vacunación en automóvil en lugares de autoservicio (drive-thru)
- Vacunación por cita
- Vacunación casa a casa
-

- Adecuación de los servicios de vacunación, de acuerdo con la situación de transmisión local del COVID-19.
- Definición de las necesidades de personal, roles y responsabilidades a nivel local.
- Determinación del número de equipos o brigadas de vacunación y supervisores necesarios.
- Estimación los requerimientos de vacunas, teniendo en cuenta el factor de pérdida, jeringas e insumos (cajas de seguridad, termos porta-vacunas, cajas, paquetes fríos, bolsas, hojas o cuadernillos de registro, EPP, mascarillas, Jabón y gel con alcohol) a nivel regional y municipal.

C. Cadena de frío y suministros

Se refiere a la determinación de los datos básicos del plan de logística y cadena de suministro:

- Describir las características de las diferentes vacunas y jeringas requeridas.
- Revisar el inventario de equipos de la cadena de frío y la capacidad de almacenamiento de la red de frío en todos los niveles de gestión.
- Determinar los requerimientos de la cadena de frío, las brechas y los desafíos.
- Ampliar, según sea necesario, la red de frío (equipos e insumos) para garantizar la capacidad de inclusión de la vacuna en todos los niveles de gestión.
- Actualizar los planes de contingencia para el almacenamiento de vacuna.
- Elaborar un plan de distribución hasta el nivel local. Adecuar las necesidades de vacunas, jeringas y cajas de seguridad a la planificación de las etapas o fases, de acuerdo con la disponibilidad de las vacunas.
- Programar el transporte de las vacunas y otros insumos en todos los niveles.
- Implementar sistemas de monitoreo de la distribución de las vacunas y realizar inventarios mediante programas informáticos de logística integrados en los sistemas existentes y el desarrollo de tecnologías (código de barras, seguimiento electrónico, etc.).

D. Sistema de información

Las vacunas serán registradas en la planilla nominalizada e informadas en un consolidado semanal a través de la plataforma NOMIVAC. El equipo de datos del ProCEI-PBA realizará un seguimiento semanal de la carga de los mismos y cargará la planilla de avance de meta. El equipo técnico, a su vez, generará los reportes de feedback a los niveles inferiores como el Parte Técnico semanal, y las publicaciones de difusión como el Boletín Epidemiológico.

E. Vacunación segura

Implica el desarrollo de estrategias de vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación (ESAVI) y el desarrollo de los lineamientos de inyección segura:

Juan Pablo ~~Aranda~~
Director
Div. Técnico Administrativo

- Fortalecer o Implementar la vigilancia de los ESAVI y los eventos adversos de especial interés (AESI).
- Preparar la vigilancia de los potenciales AESI esperados para establecer las tasas de incidencia, antes de la introducción de la vacuna contra la COVID-19.
- Definir los requerimientos para el fortalecimiento de la vigilancia pasiva intensificada y la vigilancia activa (red de hospitales centinela).
- Desarrollar los lineamientos de inyección segura (vacunación, personal de salud y medioambiente) en el contexto de la pandemia.

F. Recursos humanos

El personal que llevará adelante las acciones de vacunación en la Campaña representa un insumo valioso a la hora de planificar el Plan Provincial de Vacunación contra el COVID-19. Por ello que se plantea la necesidad de incorporar personal voluntario o abocado a otras tareas que, luego de haber realizado, aprobado y acreditado el "Programa de capacitación de vacunadores eventuales Covid-19" (Anexo I), pueda sumarse al registro de vacunadores eventuales en el contexto de la pandemia por COVID-19. Quienes se integren a estas acciones en territorio estarán alcanzados por las prescripciones del Programa de Becas para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, conforme Escala de Retribuciones Mensuales, Categoría y Régimen Horario, aprobado por RESO-2020-2532-GDEBA-MSALGP.

G. Monitoreo, supervisión y evaluación

Los datos registrados deben ser analizados periódicamente por los diferentes niveles, incluyendo las dimensiones de tiempo, persona y lugar; y el avance de meta de cobertura de la vacunación. A su vez, se evaluará el cumplimiento de las metas fijadas en el presente Plan, y se diseñarán acciones correctivas de las estrategias oportunamente, con el fin de abordar a la población objetivo y maximizar la utilización de los recursos. Desde el nivel central se reportará semanalmente a los niveles inferiores el avance de meta, además del cálculo de otros indicadores, en un Parte Técnico que se emitirá como documento interno para retroalimentar a regiones sanitarias y municipios.

[Handwritten signature]